

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

ACTA CONSTITUTIVA

En la Ciudad de Toluca, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado de México, siendo las once horas del día catorce del mes de febrero del año dos mil veintidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la Materia.* La **Ley General de Mejora Regulatoria** a que se refieren los artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente,** continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta



correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, Estado de México que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente, queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidente Municipal	Manuel Vilchis Viveros
Secretaria Técnica / Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal	Liliana Estefani Cruz Bacilio
Sindica Municipal	Dulce Maria Bastida Álvarez
Secretaria Particular	Ana Luisa Servín Cárdenas
Secretario Técnico	Felipe Pérez Gallardo Tenorio
Coordinadora de Asesores	Josefina Aide Flores Delgado
Segunda Regidora	Mayte Jaramillo López
Quinto Regidor	Alfredo Esquivel Cuarenta
Director Jurídico	Arturo Galicia Carballer
Contralora Municipal	Leticia Alvarado Sánchez
Secretario de Ayuntamiento	Ernesto Palma Mejia
Tesorera Municipal	Yeni Isabel Nava Hernández
Directora de Administración	Sandra Jaqueline Mondragón Mendoza
Director de Desarrollo Económico	Roberto German Flores Patoni
Director de Desarrollo Social	Gabriel Valdez Albarrán
Director de Servicios Públicos	Uriel Pedro Ramírez Zarza
Director de Desarrollo Territorial y Urbano	Humberto Delgado Fabela
Directora del Medio Ambiente	Dayana Fabiola Julio Pérez
Director de Gobernación	Salomón Cruz Rojas
Dirección de la Mujer	Lizbeth Aguilar Garcia
Titular de la Unidad de Transparencia	Jesús Emmanuel Encastin Rendón
Coordinadora de Asuntos Intergubernamentales	Silvia Ordoñez Hernández
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Ismael Enrique Terrón López
Directora de Cultura y Turismo .	Jessica Arroyo Ramirez
Director de Seguridad Pública y Tránsito	Héctor Hugo Osorno Reyes



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Salvador Sánchez Ladrillero
Director de Obras Públicas	Aldo Octavio Peña Vilchis
Director de Educación	Ángel Cedillo Hernández
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	José Guillermo Colín Jaramillo
Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	Juan Pablo del Río Pichardo
Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec	Iván Saucedo Sánchez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec	Daniel Agallo Vicent
Instituto Municipal de la Juventud	Luis Fernando Ortiz Hill
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Berenice García Jiménez
Representante Empresarial (Mercado)	Ismael Sanchez Reyes
Representante Empresarial (Educación)	Maria de Lourdes Urbina Ferreira
Representante Empresarial (Educación)	Eduwiges Zarza Arizmendi
Representante Empresarial (Educación)	Esthela Teresita Carrasco Hernandez
Representante Empresarial	Roberto Calderón Rodríguez

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

FIRMAS

Manuel Vilchis Viveros
 Presidente Municipal Constitucional y
 Presidente de la Comisión Municipal de
 Mejora Regulatoria

Liliana Estefani Cruz Bacilio
 Coordinadora General Municipal de Mejora
 Regulatoria, Secretaria Técnico de la
 Comisión Municipal y Enlace Municipal de
 Mejora Regulatoria












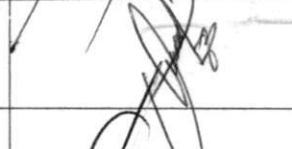
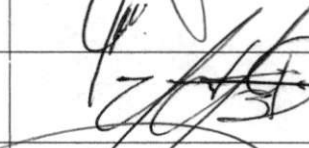



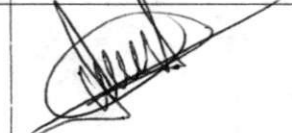
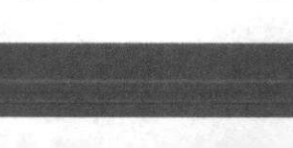
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Municipal	Manuel Vilchis Viveros	
Secretaria Técnica / Coordinadora General Municipal De Mejora Regulatoria Y Enlace Municipal	Liliana Estefani Cruz Bacilio	
Sindica Municipal	Dulce Maria Bastida Álvarez	
Secretaria Particular	Ana Luisa Servín Cárdenas	
Secretario Técnico	Felipe Pérez Gallardo Tenorio	
Coordinadora de Asesores	Josefina Aide Flores Delgado	
Segunda Regidora	Mayte Jaramillo López	
Quinto Regidor	Alfredo Esquivel Cuarenta	
Director Juridico	Arturo Galicia Carballer	
Contralora Municipal	Leticia Alvarado Sánchez	
Secretario de Ayuntamiento	Ernesto Palma Mejia	
Tesorera Municipal	Yeni Isabel Nava Hernández	
Directora de Administración	Sandra Jaqueline Mondragón Mendoza	
Director de Desarrollo Económico	Roberto German Flores Patoni	
Director de Desarrollo Social	Gabriel Valdez Albarrán	





Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec	Daniel Agallo Vicent	
Instituto Municipal de la Juventud	Luis Fernando Ortiz Hill	
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Berenice García Jiménez	
Representante Empresarial	Ismael Sanchez Reyes	
Representante Empresarial	Maria de Lourdes Urbina Ferreira	
Representante Empresarial	Eduwiges Zarza Arizmendi	
Representante Empresarial	Esthela Teresita Carrasco Hernandez	
Representante Empresarial	Roberto Calderón Rodríguez	



Director de Servicios Públicos	Uriel Pedro Ramírez Zarza	
Director de Desarrollo Territorial y Urbano	Humberto Delgado Fabela	
Directora del Medio Ambiente	Dayana Fabiola Julio Pérez	
Director de Gobernación	Salomón Cruz Rojas	
Dirección de la Mujer	Lizbeth Aguilar Garcia	
Titular de la Unidad de Transparencia	Jesús Emmanuel Encastin Rendón	
Coordinadora de Asuntos Intergubernamentales	Silvia Ordoñez Hernández	
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Ismael Enrique Terrón López	
Directora de Cultura y Turismo	Jessica Arroyo Ramirez	
Director de Seguridad Pública y Tránsito	Héctor Hugo Osorno Reyes	
Director de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Salvador Sánchez Ladrillero	
Director de Obras Públicas	Aldo Octavio Peña Vilchis	
Director de Educación	Ángel Cedillo Hernández	
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	José Guillermo Colín Jaramillo	
Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec	Juan Pablo del Río Pichardo	
Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec	Iván Saucedo Sánchez	